OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

5800

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2012, de la Viceconsejera de Educación, por la que se conceden ayudas a los euskaltegis o centros de capacitación idiomática ajenos al Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por los costos de los cursillistas matriculados durante el verano de 2012 y la primera tanda del curso 2012-2013.

La Orden de 28 de enero de 1994 (BOPV de 11 de febrero de 1994), por la que se regula el programa Irale, con respecto al desarrollo de las actividades no ejecutadas directamente por este Departamento, en el artículo 23 apartado 4, dice: la Viceconsejería de Educación, mediante la publicación en el BOPV, dará a conocer periódicamente la relación de asociaciones de enseñanza autorizadas a participar en el programa Irale durante un tiempo determinado.

A fin de cumplir correctamente y a su debido tiempo dicho precepto, la Orden de 11 de julio de 2012 (BOPV de 24 de agosto de 2012) de la Consejera de Educación dio a conocer las actividades de ejecución ajena a la Viceconsejería de Educación del programa Irale para el verano de 2012 y el curso escolar 2012-2013, así como la convocatoria para participar en las mismas.

Como consecuencia de dicha Orden, por Resolución de 8 de octubre de 2012 (BOPV de 2 de noviembre de 2012) de la Viceconsejera de Educación se publicó, por un lado, la relación de entidades o euskaltegis autorizados a participar en las actividades a desarrollar fuera del horario lectivo durante el verano de 2012, y por otro los autorizados a participar durante el curso escolar 2012-2013.

Dichas resoluciones, a su vez, en sus correspondientes disposiciones adicionales, regulan los gastos correspondientes a la elaboración de material original y específico y, en determinados casos, los gastos de desplazamiento.

En desarrollo de todo lo anterior, corresponde al Departamento de Educación, Universidades e Investigación conceder la subvención correspondiente a cada euskaltegi y asociación de enseñanza en concepto de clases impartidas durante el verano de 2012 y el primer trimestre del curso 2012-2013, por lo que

RESUELVO:

Artículo único.– Aprobar la relación de euskaltegis y asociaciones de enseñanza que percibirán la subvención en concepto de costos de cursillistas matriculados durante el verano de 2012 y la primera tanda del curso 2012-2013, así como la cuantía correspondiente a dicha subvención.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segunda.– La presente Resolución surtirá efecto a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de diciembre de 2012.

La Viceconsejera de Educación,
M.ª ANTONIA OZCARIZ RUBIO.

ANEXO

ÁLAVA

Euskaltegi	Subvención
Laudioko Udal Euskaltegia	1.144,00
Euskaraz Koop. E.	8.164,80
Udaberria Elkartea	8.152,38
Hegoalde Euskaltegia	8.709,00
Asociación Cultural Ardatz	30.462,70
Oiongo Euskaltegia	471,60

GIPUZKOA

Euskaltegi	Subvención
Hitzez Euskaltegia	7.354,80
Irungo Udal Euskaltegia	654,72
Arrasateko Udal Euskaltegia	517,70
Urretxu-Zumarragako Udal Euskaltegia	501,00
Eibarko UE	18.719,12
Legazpi 6 Euskaltegia, S.L.	2.060,10
Gernika XXI, S.L.	6.685,20
Ilazki Euskaltegia, S.C.L.	3.753,00
Urrats Euskaltegia, S. Coop. Ltda.	3.569,40
Euskaraz Koop. E.	20.250,29
Huhezi, S. Coop.	220,63
Emun Koop. E.	11.459,46
Herri Jakintza Euskaltegia	1.603,80
Maizpide Euskaltegia-Lazkao	14.227,45
Ttakun Kultur Elkartea	1.045,00
Euskal Herriko Ikastolen Konfederazioa	16.597,72
Azpeitiko Udal Euskaltegia	459,00

BIZKAIA

Euskaltegi	Subvención
Aula de Cultura de Getxo (Getxoko UE)	1.271,60
Enkarterrietako UE	180,00
Txorierriko UE	1.154,04
Sopelanako UE	616,50
Mastitxu Euskaltegia-Leioako Udala	2.261,25
Portugaleteko UE	2.580,48
Trapagarango UE	360,64
Sestaoko UE	936,32
Erandioko UE	915,30
Barakaldoko Euskara Udal Erakundea	2.739,30
Basauriko UE	2.143,32
Durangoko UE	500,59
Muskizko UE	577,50
Santurtziko UE	4.764,00
Mungiako UE	1.104,10
Orixe Euskaltegia, S.A.L.-(Mikelats-Bilbo)	21.754,20
Gabriel Aresti-Txinta Koop.	48.454,40
Euskaraz Koop. E.	40.831,70
Aurten Bai-Zornotzako Barnetegia	12.722,31
Arrigorriagako UE	297,60
Juan Mateo Zabala euskaltegia	24.356,40
Bilbo Zaharra Euskaltegia	37.318,35
Ulibarri Euskaltegia	37.865,76
Gotzon Garitaonaindia Euskaltegia	462,50
Urtxintxa Eskola-Bizkaia	1.150,20
Jose Antonio Agirre Euskaltegia	849,50
Bilboko Labayru-Inst. Diocesano E.J. Labayru Bilbao	5.726,64
Euskal Irakaslegoa - Deustu unibert.	9.930,60